Formulario 1.2 (P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)



VISTOS:

PERMISO DE OBRA MENOR

© AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

O MODIFICACIÓN sin alterar estructura

○ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO					
PE-1207/2021					
FECHA					
02-08-2021					
ROL S.I.I					
2445-52					

OURBANO CRURAL

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5624 de fecha 21-09-2020
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2021/1856

RESU	UELVO:								
1	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2								
	(especificar)								
	para el predio ubicado en calle/avenida/camino PDT. EMILIANO FIGUEROA LARRAIN N°								
	0932 Lote N° manzana localidad o loteo								
	URBANO Sector								
(URBANO O RURAL)									
	que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.								
2	Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba								
(MANTIENE O PIERDE)									
	los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.								
3	Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:								
	Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.								
	Plazos de la autorización especial:								

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
CAMILO MANSILLA HENRIQUEZ							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.				
		R.U	.Т.				
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.				
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ			10.435.807-1				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.					
DANIELA DENIS RUDOLPH SUAZO			15.242.828-6				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA				

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 2.199.524					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 32.868	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)					\$0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR	\$ 32.868					
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	68644	181	FECHA	03-06-2021	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA		

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$ 3.507) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
- 9. Se aprueba Obra menor ampliación en 22,00m2 en segundo nivel, enterando un total construido de 79,03m2.
- 10. CARPETA <u>1330/2021</u> SOLICITUD N° <u>2021/1856</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRASFIRMA Y TIMBRE

FJT